



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

DECRETO

Número: 3033/2021 Fecha: 27-12-2021

DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA VILLA HISTÓRICA DE SANTIAGO DEL TEIDE, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CALLE FLAMBOYANT, C/TABAIBA, C/LA PALMERA, C/ HERRADOR, C/ LOS ÁNGELES Y PASEO AGUSTÍN HERRERA, C/ LA HONDURA, C/LAS ROSAS Y ZONA DE PUNTA NEGRA, EN PUERTO SANTIAGO".

N.º Contrato: 94/2021

N.º Expte: CYP/2021006858

Fecha: 27/12/2021

Examinado el expediente administrativo de referencia y teniendo en cuenta los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1.- Visto que con fecha 23 de noviembre de 2021 se dictó Providencia de la Alcaldía acordando el inicio del expediente, expresando la necesidad de llevar a cabo la contratación "REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LAS CALLES FLAMBOYANT, C/TABAIBA, C/LA PALMERA, C/ HERRADOR, C/LOS ÁNGELES Y PASEO AGUSTÍN HERRERA, CALLE LA HONDURA, C/LAS ROSAS Y ZONA PUNTA NEGRA, PUERTO SANTIAGO", en varios lotes, con un presupuesto total de 265.000,00 euros (IGIC incluido) y un plazo de ejecución de cinco meses:

- LOTE 1: REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, denominada "Acondicionamiento y Mejora de las Calles Flamboyant, Tabaiba y La Palmera, Acantilado de Los Gigantes": 56.074,77 euros
- LOTE 2: REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, denominada "Acondicionamiento y Mejora de las Calles Herrador, Los Ángeles y Paseo Agustín Herrera , Puerto Santiago": 60.747,66 euros
- LOTE 3: REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, denominada "Acondicionamiento y Mejora de las Calles La Hondura y Las Rosas, Puerto Santiago": 65.420,56 euros
- LOTE 4: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA "Acondicionamiento y Mejora zona Punta Negra, Puerto Santiago": 65.420,56 euros

2.- Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), con fecha 3 de diciembre de 2021, la

Página 1 de 4

Firmado por:	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente Ver firma TOSCO GARCÍA ARCEO MANUEL - Secretario Ver firma	Fecha: 27-12-2021 12:53:53 Fecha: 27-12-2021 13:50:20	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3033/2021	Fecha: 27-12-2021 13:50	
Nº expediente administrativo: 2021-006858 Código Seguro de Verificación (CSV): 31FD19A11C70289AA06C409ED3E28BA3 Comprobación CSV: https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/31FD19A11C70289AA06C409ED3E28BA3			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2021 16:36:57 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-04-2022 14:45:04	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

Alcaldía-Presidencia como órgano de contratación (DA 2ª.1 LCSP), suscribió "Memoria Justificativa" del presente contrato, con fecha 23 de noviembre de 2021.

3.- Visto que en fecha 30 de noviembre de 2021 se emitió informe por la Secretaría General sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

4.- Visto que el Interventor Municipal hizo la retención de crédito en la aplicación 2021.15310.61900, acreditando la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

5. Con fecha 30 de diciembre de 2021 se dicta Decreto nº 2721/2021, por el que se acuerda el inicio del expediente, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, dividido en cuatro lotes.

6. Visto que se incorporan al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

7. Visto que en fecha 23 de diciembre de 2021 se emite informe favorable de Fiscalización Fase A.

8. Con fecha 23 de diciembre de 2021 se emite Informe Propuesta de Secretaria.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los contratos que celebren las Administraciones Públicas se adjudicarán con arreglo a las normas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

Segundo. Según el art. 159 de la LCSP los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

- Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea igual o inferior a 100.000 euros.
- Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

Tercero. El artículo 159 de la LCSP preceptúa que en la tramitación del procedimiento abierto simplificado el anuncio de licitación del contrato únicamente precisará de publicación

Página 2 de 4

Firmado por:	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente TOSCO GARCÍA ARCEO MANUEL - Secretario	Fecha: 27-12-2021 12:53:53 Fecha: 27-12-2021 13:50:20	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3033/2021	Fecha: 27-12-2021 13:50	
Nº expediente administrativo: 2021-006858 Código Seguro de Verificación (CSV): 31FD19A11C70289AA06C409ED3E28BA3 Comprobación CSV: https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/31FD19A11C70289AA06C409ED3E28BA3			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2021 16:36:57	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-04-2022 14:45:04	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

en el perfil de contratante del órgano de contratación. Toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en dicho perfil de contratante. El plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación. En los contratos de obras el plazo será como mínimo de veinte días.

Cuarto. Determina la disposición adicional segunda de la LCSP que corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con las competencias asignadas a esta Alcaldía,

III. RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para llevar a cabo el contrato de servicios de "**REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CALLE FLAMBOYANT, C/TABAIBA, C/LA PALMERA, C/ HERRADOR, C/ LOS ÁNGELES Y PASEO AGUSTÍN HERRERA, C/ LA HONDURA, C/LAS ROSAS Y ZONA DE PUNTA NEGRA, EN PUERTO SANTIAGO**", dividido en cuatro lotes, con un presupuesto de 265.000,00 euros (7% IGIC incluido) y un plazo de ejecución de CINCO MESES, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, convocando su licitación.

SEGUNDO: Autorizar, por la cuantía de 247.663,55 euros más el 7% de IGIC, lo que asciende a un total de 265.000,00 euros el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 2021.15310.61900 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

TERCERO: Aprobar la memoria justificativa, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO: Publicar en el Perfil de contratante de este Ayuntamiento contenido en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, para que los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Página 3 de 4

Firmado por:	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente TOSCO GARCÍA ARCEO MANUEL - Secretario	Fecha: 27-12-2021 12:53:53 Fecha: 27-12-2021 13:50:20	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3033/2021	Fecha: 27-12-2021 13:50	
Nº expediente administrativo: 2021-006858 Código Seguro de Verificación (CSV): 31FD19A11C70289AA06C409ED3E28BA3 Comprobación CSV: https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/31FD19A11C70289AA06C409ED3E28BA3			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2021 16:36:57	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-04-2022 14:45:04	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA HISTÓRICA DE
SANTIAGO DEL TEIDE

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

PRESIDENTE:

Titular: D. Emilio José Navarro Castanedo, Alcalde-Presidente.

Suplente: D. Ibraim Forte Rodríguez, 1º Teniente de Alcalde.

VOCALES:

-Titular: D^a. María Isabel Santos García, Interventora de la Corporación.

Suplente: D^a. Candelaria Yurena González Barrios, funcionaria técnica administración general.

-Titular: D. Argeo Manuel Tosco García, Secretario de la Corporación.

Suplente: D^a. Candelaria Yurena González Barrios, funcionaria técnica administración general.

-Titular: D. Cristo Hernández Reyes, arquitecto técnico municipal.

Suplente: D^a. Carmen Beatriz Jiménez de la Rosa, arquitecto técnico municipal.

SECRETARÍA:

-Titular: : D^a. Candelaria Yurena González Barrios, funcionaria técnica administración general.

Suplente. D^a Mónica A. Gorrín Martel, funcionaria administrativa municipal.

ASESOR ÓRGANO DE ASISTENCIA D. Domingo Javier González Rodríguez, funcionario administrativo-informático municipal.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, D. Emilio J. Navarro Castanedo, de lo que como Secretario, D. Argeo M. Tosco García, da fe.

En la Villa Histórica de Santiago del Teide, a la fecha de su firma electrónica.

Firmado por:	NAVARRO CASTANEDO EMILIO JOSÉ - Alcalde-Presidente TOSCO GARCÍA ARGEO MANUEL - Secretario	Fecha: 27-12-2021 12:53:53 Fecha: 27-12-2021 13:50:20	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 3033/2021	Fecha: 27-12-2021 13:50	
Nº expediente administrativo: 2021-006858 Código Seguro de Verificación (CSV): 31FD19A11C70289AA06C409ED3E28BA3 Comprobación CSV: https://sede.santiagodelteide.es/publico/documento/31FD19A11C70289AA06C409ED3E28BA3			
Fecha de sellado electrónico: 27-12-2021 16:36:57	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-04-2022 14:45:04	